

Política corporativa global de donaciones

Descripción general

¿Para qué sirve esta política?

- Proporcionar a los asociados y a las compañías de Avon instrucciones relacionadas con las Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario en todo el mundo
- Ayudar a garantizar que todas las contribuciones se realicen de manera abierta y con un propósito apropiado
- Recordarles a los asociados los requisitos de preaprobación en virtud de la Política global de delegación de autoridad y la Política global anticorrupción

¿Cuáles son los puntos clave de esta Política?

- Toda actividad caritativa debe cumplir con la definición de Contribución Caritativa y para Beneficio Comunitario según se describe en esta Política.
- Toda actividad caritativa debe tener como objetivo apoyar las causas principales de Avon: cáncer de mama, violencia contra mujeres y niñas, y participación económica, excepto cuando las donaciones se hagan en respuesta a catástrofes naturales o pedidos ante emergencias.
- Cada compañía de Avon deberá desarrollar y mantener un plan anual de Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario para implementar esta Política.
- Las compañías de Avon tienen prohibido usar las ganancias de cualquier programa de recaudación de fondos que se promueva al público con fines filantrópicos específicos para otros fines que no sean el especificado.
- Cada compañía de Avon deberá garantizar que los fondos recaudados con fines caritativos se identifiquen claramente como una responsabilidad independiente de la compañía, y se mantengan separados de otras responsabilidades o recursos de la compañía Avon.

¿Por qué contamos con esta Política?

- Para proporcionar uniformidad entre las compañías de Avon en las causas que son compatibles y en la forma en que se las respalda.
- Para mejorar los controles internos de Avon y proporcionar un marco para que las compañías locales de Avon realicen contribuciones en nombre de Avon.
- Para minimizar la exposición de los asociados y las compañías de Avon a las violaciones de la ley y las sanciones y multas penales o civiles resultantes, o los daños a la reputación de Avon.

ALCANCE

Mundial

DEPARTAMENTO/SECCIÓN

Comunicaciones globales

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO

COM-101.G01

EMITIDO POR

Vicepresidente general,
director ejecutivo de
Comunicaciones

FECHA DE EMISIÓN

1.º de julio de 2018

REEMPLAZA/ IMPLEMENTA

1 de octubre de 2013

POLÍTICA

POLÍTICA CORPORATIVA GLOBAL DE DONACIONES

Política corporativa COM-101.G01: 1.º de julio de 2018

¿A quiénes se aplica esta Política?

- A los asociados de todo el mundo y a todas las empresas y subsidiarias de Avon, incluidas las empresas conjuntas

1. Objeto

Avon Products, Inc. ("Avon") ha desarrollado esta Política (la "Política") para proporcionar un marco a sus afiliados de todo el mundo (cada uno, una "compañía de Avon") para supervisar y monitorear sus Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario, y para garantizar que estas se realicen en forma abierta y con un propósito adecuado. Esta política también protegerá la reputación de Avon al garantizar que las contribuciones se realicen de acuerdo con las causas centrales y la misión global de Avon, y al seguir todas las políticas y procedimientos relacionados.

2. Aplicabilidad

- 2.1. Esta política se encuentra en vigencia desde el 1.º de julio de 2018.
- 2.2. El cumplimiento de esta política es obligatorio para todos los asociados y las empresas y subsidiarias de Avon, incluidas las empresas conjuntas.
- 2.3. Cada compañía de Avon será responsable de garantizar que las Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario recaudadas o donadas por una compañía de Avon se realicen de conformidad con esta política.

3. Documentos relacionados o de respaldo

Políticas y procedimientos en todo el mundo

- 3.1 GM-3 – Delegación global de autoridad
- 3.2 LEG-105 – Política de registros globales y gestión de la información
- 3.3 LEG-301 – Política anticorrupción global
- 3.4 [Promesa de Avon para el cáncer de mama](#)
- 3.5 [Promesa de Avon de ayudar a poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas](#)

4. Antecedentes

La política debe leerse junto con otras políticas y procedimientos de Avon, incluida la Política global de delegación de autoridad de Avon, la Política de registros globales y gestión de la información, y la Política global anticorrupción. Todas las Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario deben cumplir con esta política además de los requisitos de preaprobación correspondientes en virtud de otras políticas y procedimientos.

5. Requisitos

Esta política contiene los requisitos de procedimiento para Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario, los que se analizan en más detalle a continuación.

5.1 Alcance y misión de las donaciones de Avon

Toda actividad de caridad que utilice activos de Avon de cualquier tipo por parte de cualquier compañía

de Avon debe cumplir con los requisitos de esta Sección. Se prohíben estrictamente todas las demás actividades caritativas.

5.1.1. Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario de Avon

5.1.1.1. Toda actividad de beneficencia, incluida la forma en que cada compañía de Avon recauda, usa y dona fondos, debe cumplir con la definición de Contribución Caritativa y para Beneficio Comunitario. Avon define una Contribución Caritativa y para Beneficio Comunitario como cualquier pago financiero u otra forma de ayuda que utilice los activos de Avon, o que esté patrocinado por Avon, proporcionado a: (1) una entidad reconocida, como una organización caritativa conforme a las leyes locales; (2) una entidad o grupo informal principalmente organizado para proporcionar un beneficio comunitario o público; (3) una entidad o grupo informal que está organizando un evento para proporcionar un beneficio comunitario o público; o (4) Avon mismo, únicamente para campañas de educación pública y concientización para atraer la atención a sus causas principales. Entre las Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario se incluyen las siguientes:

- Contribuciones recaudadas mediante las ganancias provenientes del marketing de causas o ventas de productos (p. ej., productos de cinta rosa y artículos de la colección de empoderamiento), o mediante eventos o programas de recaudación de fondos.
- Contribuciones realizadas en efectivo, donaciones de productos, otras donaciones en especie, patrocinio de eventos benéficos o educativos que no brindan crédito ni reconocimiento de nombre para Avon, campañas de educación y concientización para promover las causas principales y actividades de voluntariado de los asociados o provisión de servicios en especie por parte de estos.

5.1.1.2. Si una unidad comercial, un mercado local o una autoridad local impone restricciones adicionales para anunciar, ofrecer, prometer o realizar Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario, los asociados deben cumplir con esas restricciones adicionales.

5.1.2. Campañas de educación y concientización

- 5.1.2.1. Las contribuciones pueden ser utilizadas por los mercados de Avon para promover campañas de educación y concientización sobre las causas principales; sin embargo, dichas campañas no pueden promocionar a Avon o sus productos.
- 5.1.2.2. Cualquier monto de dinero recaudado del público debe revelar claramente el uso de los fondos de conformidad con las leyes locales. Por ejemplo, si los fondos recaudados se usarán para una campaña de concientización, se usará una declaración como "*X% de las ventas de estos productos se utilizarán para cumplir con la promesa de Avon para el cáncer de mama. Para obtener más información sobre cómo cumplimos la promesa de Avon para el cáncer de mama, visite [avoncompany](#)*".

5.1.3. Donaciones caritativas de Avon y responsabilidad social corporativa**5.1.3.1. Causas principales**

Avon ha seleccionado ciertas causas en las cuales concentrar su actividad caritativa ("Causas principales" de Avon). En consecuencia, las compañías de Avon pueden recaudar fondos, usar y hacer contribuciones a organizaciones que tienen una trayectoria comprobada de apoyo a las siguientes causas principales:

- **Cáncer de mama, con los objetivos específicos de la Promesa de Avon de ayudar a las mujeres a conocer los riesgos, los signos y cómo actuar.**
- **Violencia contra las mujeres y niñas, con los objetivos específicos de la Promesa de Avon de promover el diálogo, brindar información y mejorar el apoyo.**
- **Promoción de la participación de las mujeres en la economía (Empoderamiento).**

En circunstancias excepcionales, una compañía de Avon podrá proponer una Contribución Caritativa y para Beneficio Comunitario que no sea para las causas principales de Avon. Toda contribución de este tipo, excepto las que se realicen de conformidad con el punto 5.1.3.2, requiere la previa aprobación por escrito del **vicepresidente general y del director ejecutivo de comunicaciones de Avon** antes de que se pueda anunciar, ofrecer, prometer o realizar.

5.1.3.2. Ayuda ante emergencias y otras cuestiones**5.1.3.2.1. Ayuda ante emergencias**

Ni Avon Products, Inc. ni la Fundación Avon tienen fondos sin restricciones disponibles para responder a las catástrofes naturales mundiales, como huracanes, terremotos o inundaciones. Cualquier compañía local de Avon que desee responder a una catástrofe o emergencia en su región deberá seguir el procedimiento aprobado para Contribuciones de Avon y notificar al vicepresidente del Grupo y al director ejecutivo de Comunicaciones acerca de cualquier donación u otra actividad de respuesta local.

Tenga en cuenta que Avon ha incluido en su procedimiento de aprobación de contribuciones un proceso simplificado para garantizar la aprobación a tiempo de las iniciativas de socorro de emergencia por parte del departamento de Ética y Cumplimiento.

5.1.3.2.2. Otros

Cualquier compañía de Avon que desee responder a las necesidades locales de beneficencia que no sean parte de las áreas de Causa definidas de Avon, debe seguir el Procedimiento de aprobación de Contribuciones aprobado por Avon. Algunos ejemplos son las recaudaciones de fondos en especie realizadas en ubicaciones de Avon por asociados de Avon para comidas de feriados o campañas de ropa o de donación de sangre, etc. Este tipo de actividades no requiere la aprobación por escrito del vicepresidente del Grupo y director ejecutivo de Comunicaciones de Avon.

- 5.1.3.3. **Requisitos especiales para iniciativas de recaudación de fondos promovidas públicamente**
- 5.1.3.3.1. Todas las compañías de Avon tienen prohibido usar las ganancias de cualquier programa de recaudación de fondos a través de ventas de productos o programas que se promueva al público con fines filantrópicos específicos para otros fines que no sean el especificado, ni para beneficio de alguna actividad comercial de Avon.
- 5.1.3.3.2. Ninguna compañía de Avon puede donar a una organización o proyecto que no se relacione directamente con la causa representada o publicitada en relación con la actividad de recaudación de fondos.
- 5.1.4. **Requisito de las compañías de Avon de mantener el plan anual**
- 5.1.4.1. Cada compañía de Avon deberá desarrollar y mantener un plan anual de Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario (el "Plan de contribución") para implementar esta Política.
- 5.1.4.1.1. El Plan de contribución se integrará con el proceso global de elaboración de presupuestos y, como mínimo, se revisará anualmente con el comité ejecutivo local (es decir, el gerente general o el gerente nacional y sus subordinados funcionales directos).
- 5.1.4.1.2. El plan de contribución debe ser retenido por cada compañía de Avon y estará sujeto a auditorías de rutina u otras validaciones internas administrativas. Todos los planes de contribución y la documentación relacionada con cualquier Contribución Caritativa y para Beneficio Comunitario deben conservarse de acuerdo con la Política de registros globales y gestión de la información de Avon.
- 5.1.4.1.3. Se anexa como **Apéndice A** una lista de los temas que deben cubrirse en el plan de contribución.
- 5.1.4.2. Cada compañía de Avon debe cooperar con la encuesta anual administrada por el equipo de Comunicaciones Globales de Avon para recopilar datos sobre Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario.
- 5.1.5. **Selección de beneficiarios**
- 5.1.5.1. Deben cumplirse los siguientes requisitos antes de que se pueda anunciar, ofrecer, prometer o realizar una Contribución Caritativa y para Beneficio Comunitario a un beneficiario:
- El beneficiario acepta cumplir con las leyes locales de su país.
 - El beneficiario proporciona una declaración del propósito de la organización y el programa a financiar.
 - El beneficiario proporciona una declaración del proyecto que se financiará con un presupuesto detallado (la "Propuesta").
 - El beneficiario, por sí mismo, cumplirá con el programa y no tendrá permitido transferir el dinero a otra organización como una cesión de subsidio.

5.1.5.2. Cuando sea razonablemente posible, un beneficiario potencial deberá proporcionar los siguientes documentos para su revisión y consideración antes de que se pueda anunciar, ofrecer, prometer o realizar una Contribución Caritativa y para Beneficio Comunitario:

- Evidencia del estado del beneficiario como una entidad sin fines de lucro o caritativa otorgada por una autoridad regulatoria o tributaria local.
- Evidencia de que la organización ha existido como una entidad legal durante al menos tres años, y estados financieros auditados de los dos últimos ejercicios financieros.
- Una lista de miembros de la junta directiva y sus afiliaciones.
- Una lista de los principales patrocinadores y donantes dentro de los últimos dos años.
- Una descripción de los procedimientos del beneficiario para monitorear y documentar las donaciones o los subsidios.

5.1.5.3. No se deben realizar contribuciones a las entidades si tienen una política o misión de discriminación en la contratación, compensación, acceso a capacitación o servicios, promoción, despido y/o jubilación en función de la raza, el color, el sexo, la nacionalidad, la religión, la edad, discapacidad, identidad o expresión de género, estado civil, embarazo, orientación sexual, afiliación política, afiliación sindical o estado de veterano. La única excepción a esta política es para las organizaciones religiosas que están exentas de las leyes que prohíben dicha discriminación.

5.1.5.4. A menos que sea aprobado por escrito por el vicepresidente del Grupo y director ejecutivo de Comunicaciones de Avon, y por Asuntos Gubernamentales Globales en el caso de una contribución a un grupo u organización política, el beneficiario no debe ser:

- Un grupo u organización política
- Una organización con fines de lucro

5.2 **Aprobación previa y aprobación previa legal global de gastos de Avon**

Todas las Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario deben cumplir con los requisitos establecidos en el Procedimiento de Revisión Anticorrupción de Contribuciones de Avon, incluida la aprobación previa de Ética y Cumplimiento.

Está estrictamente prohibido anunciar, ofrecer, prometer o realizar contribuciones que infrinjan estas políticas y procedimientos.

5.2.1. Todas las Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario deben realizarse de conformidad con las políticas y los procedimientos de Avon.

5.2.1.1. Todas las Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario deben cumplir con los requisitos de aprobación previa de la Política global de delegación de autoridad de Avon, incluidos el Procedimiento operativo estándar para Solicitudes de mercadería gratuita y la Política global anticorrupción.

5.2.1.2. Para iniciar la aprobación previa en virtud de la Política global anticorrupción, inicie sesión en el portal en línea de Ética y Cumplimiento de Avon y siga las instrucciones que se presentan.

5.2.2. Todas las Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario deben cumplir con todas las leyes aplicables, incluidas las leyes locales que rigen las donaciones caritativas y la recaudación de fondos.

5.3 **Política local de gastos y administración**

Además de los requisitos estipulados en esta política o en cualquier otra política o procedimiento de Avon, las Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario de Avon serán implementadas y monitoreadas por cada compañía de Avon. Es responsabilidad de cada compañía de Avon implementar esta actividad de conformidad con todas las leyes y regulaciones.

5.3.1. Para cada Contribución a un socio ONG (beneficiario) o cualquier agencia externa (p. ej., una agencia de marketing con la que puede optar por trabajar en conexión con una de las áreas de la Causa), la compañía de Avon recopilará y retendrá la siguiente información de conformidad con la Política de registros globales y gestión de la información de Avon:

- Nombre del socio/agencia
- Monto de la contribución
- Duración y propósito de la contribución
- Informe final del socio o la agencia que confirme que todas las contribuciones se han gastado de acuerdo con la propuesta dentro del plazo especificado, incluida la conciliación del monto total o el otorgamiento de una extensión.

5.3.2. Cada compañía de Avon deberá asegurar que los fondos recaudados con fines caritativos se identifiquen claramente como una responsabilidad independiente de la compañía, y se mantengan separados de otras responsabilidades o recursos de la compañía Avon.

5.4 **Creación de fundaciones afiliadas a Avon**

5.4.1 De conformidad con los siguientes requisitos, pueden establecerse fundaciones afiliadas a Avon si una compañía de Avon determina que la creación de dicha fundación beneficiará su actividad de Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario.

5.4.2 Antes de establecer una fundación afiliada a Avon, el Gerente general debe obtener la aprobación por escrito del vicepresidente del Grupo y director ejecutivo de Comunicaciones de Avon, en la cual afirme que el establecimiento de la fundación afiliada a Avon cuenta con los controles necesarios y es legal según las leyes locales, respectivamente.

5.4.3 La solicitud de aprobación deberá incluir, entre otras cosas, la siguiente información:

- Plan y procedimientos respecto de cómo se establecerá la fundación afiliada a Avon, incluidos los costos y el uso de asesores profesionales en la creación y en la realización de auditorías anuales independientes (p. ej., opiniones legales y tributarias locales).
- Descripción de quién administrará y dirigirá la fundación afiliada a Avon.
- Certificación de que la fundación afiliada a Avon adoptará políticas similares a las reflejadas en esta política.

6. Ubicación de versiones oficiales

La versión oficial de esta política y los materiales orientadores relacionados pueden encontrarse en la sección de “Políticas” de la intranet del asociado.

7. Contacto

Las preguntas relacionadas con la interpretación o la aplicación de esta política pueden dirigirse al vicepresidente del Grupo y director ejecutivo de Comunicaciones de Avon; al asesor jurídico del Grupo correspondiente o al vicepresidente de Ética y Cumplimiento Global; al controlador regional; o al director ejecutivo, controlador auxiliar.

Apéndice A

Temas requeridos para la Política corporativa global de donaciones

1. Compromiso interno de recursos propuesto de Avon para cumplir con los requisitos de la Política corporativa global de donaciones
 - a. Recursos de finanzas locales
 - b. Recursos de controles internos
 - c. Respaldo de asesores legales locales
 - d. Comunicaciones locales y/o regionales
 - e. Marketing local y/o regional (p. ej. para el desarrollo de productos para causas)
2. Proyección de cómo se recaudarán las Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario durante el año, o durante otro período especificado
 - a. Contribuciones del presupuesto operativo
 - i. Alcance de las actividades
 - ii. Presupuesto para las actividades
 - b. Iniciativas de recaudación de fondos
 - i. Alcance de las actividades
 - ii. Declaraciones públicas sobre actividades (p. ej., declaraciones hechas en folletos sobre cómo se gastarán los fondos)
 - iii. Estimación de montos recaudados en función de presunciones presentadas
3. Propuestas de donaciones de Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario otorgadas durante el año, o durante otro período especificado
 - a. Tipos de beneficiarios
 - i. Proceso de aprobación por parte del vicepresidente del Grupo y director ejecutivo de Comunicaciones de Avon si el beneficiario no respalda una de las principales causas de Avon.
 - b. Tipos de actividades que se financiarán, como, entre otras, las siguientes:
 - i. Donaciones a organizaciones elegibles, como organizaciones sin fines de lucro o instituciones de investigación.
 - ii. Campañas de educación pública y concientización, es decir, que los fondos no se gasten en la promoción de Avon o su apoyo a la(s) causa(s), sino que los fondos se destinen a la educación sobre la(s) causa(s).
 - iii. Eventos de promoción y recaudación de fondos.
4. Conciliación de Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario del período anual anterior
 - a. Confirmación de que todas las Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario deben realizarse de conformidad con las políticas y los procedimientos de Avon. Cada compañía de Avon deberá mantener y revisar lo siguiente para cada Contribución Caritativa y para Beneficio Comunitario:
 - i. Documentación que demuestre que cada contribución cumplió con la definición de Contribución Caritativa y para Beneficio Comunitario.

POLÍTICA CORPORATIVA GLOBAL DE DONACIONES: APÉNDICE A

- ii. Documentación que demuestre que todas las contribuciones se realizaron para apoyar las causas principales de Avon o tuvieron la aprobación del vicepresidente del Grupo y director ejecutivo de Comunicaciones de Avon.
 - iii. Confirmación de que cada beneficiario se seleccionó de conformidad con los criterios estipulados en la Política.
 - iv. Comprobante de aprobación de gastos en virtud de la Política global de delegación de autoridad de Avon y aprobación legal en virtud de la Política global anticorrupción de Avon para cada Contribución Caritativa y para Beneficio Comunitario.
 - v. Confirmación de que todas las Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario se registraron adecuadamente y se conciliaron en la contabilidad general de Avon.
 - vi. Recibo de un informe de cada beneficiario en el que confirme que todas las Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario se gastaron dentro de los 12 meses posteriores a la recepción por parte del beneficiario del comprobante de que se otorgó una extensión.
- b. Información sobre todas las Contribuciones Caritativas y para Beneficio Comunitario agrupadas por causa específica, lo que incluye, entre otras cosas, lo siguiente:
- i. Cantidad total de contribuciones recaudadas por marketing de causas a través de ventas de productos (incluidas ventas netas y brutas).
 - ii. Cantidad de productos de marketing de causa vendidos, cantidad de campañas, incluidos productos de marketing de causa, y porcentaje del precio de compra donado.
 - iii. Contribuciones recaudadas a través de eventos y por otros métodos (en línea y donaciones) por causa.
 - iv. Contribuciones realizadas a partir del presupuesto operativo.